

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom. Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la soia publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SAN JOSE DEL PALMAR para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: INST. SAN JOSE
MESA:1		
1,003,852,048 ANYI LORENA AGUALIMPIA MOSQUERA Presidente	1,076,350,232 YARLEYNIFE MOSQUERA AGUALIMPIA Vicepresid.	
31,409,248 ELIZA AYALA RODRIGUEZ Vocal	35,586,931 FRANCY ZULIMA MOSQUERA ARMIGO Vocal	
26,470,867 AYANITH MARTINEZ GUARDIA Vocal	1,003,851,829 JOHANA ANDREA MOSQUERA CORTEZ Vocal	
MESA:2		
1,076,351,639 CALIXTO EDINSO QUINTERO GIRALDO Presidente	1,094,906,721 YORLADIS RIVAS JORDAN Vicepresid.	
11,636,109 MIGUEL ANGEL PALACIOS PALACIOS Vocal	26,386,777 NORA ELENA MUÑOZ GIRALDO Vocal	
31,433,247 YELIZZA HINESTROZA MURILLO Vocal	1,088,241,010 CLARA INES JORDAN LUNA Vocal	
MESA:3		
26,386,707 SANDRA LILIANA MUÑOZ GIRALDO Presidente	26,260,621 MARIA ELENA HINESTROZA PEREA Vicepresid.	
25,298,452 ZANDRA PATRICIA GOMEZ MALES Vocal	1,076,350,696 CRISTIAN ALBERTO MURILLO JORDAN Vocal	
1,076,350,648 RUBY MOSQUERA PEREA Vocal	18,414,721 JOSE HUMBERTO RINCON RINCON Vocal	
MESA:4		
26,387,065 YORLADIS BEDOYA LASSO Presidente	1,077,634,381 NEILA IRIS HURTADO IBARGUEN Vicepresid.	
11,797,263 SOCRATES OBREGON LLOREDA Vocal	1,088,339,178 MATEO ZAPATA CABRERA Vocal	
1,193,050,794 TATIANA YULISA VALLES PEÑA Vocal	1,006,247,658 YERLY DANIELA CARVAJAL PINEDA Vocal	
MESA:5		
38,886,041 EMILSEN OLAYA MOSQUERA Presidente	26,386,585 ADRIANA PATRICIA ESCOBAR ARIAS Vicepresid.	
1,077,441,986 ELIZABETH MORENO MURILLO Vocal	1,077,437,139 YOBADNY RIVAS MORENO Vocal	
4,840,343 CARLOS ALBERTO MOSQUERA Vocal	18,411,151 LUIS ANIBAL JIMENEZ RODRIGUEZ Vocal	
MESA:6		
43,507,852 OFELIA MOSQUERA MOSQUERA Presidente	1,107,509,718 ANA ISABEL HURTADO CUELLAR Vicepresid.	
26,386,557 MARIA ARGENIX MOSQUERA ALVAREZ Vocal	53,165,455 MARIA SULMA MOSQUERA ASPRILLA Vocal	
1,003,852,404 LEOMEDE SANCHEZ PEREA Vocal	1,112,786,637 ENDER FERNANDO MOSQUERA RAMIREZ Vocal	
Zona: 99 Puesto: 02 - CORCOBADO		Dirección: ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ
MESA:1		

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

26,386,857	ESPERANZA AMAYA VILLA	Presidente	1,076,352,176	YENNIFER YULIED JARAMILLO ROJAS	Vicepresid.
26,386,691	MARTHA ISABEL RODRIGUEZ MOSQUERA	Vocal	1,076,351,849	YENNI PAOLA GUIZADO FIGUEROA	Vocal
1,112,759,258	DIEGO JULIAN MARIN MONCADA	Vocal	82,260,468	WILDER YEDILSON RAMIREZ MARIN	Vocal

Zona: 99 Puesto: 03 - LA ITALIA

Dirección: ESC. SAN FRANCISCO

MESA:1

26,386,683	MARIZOL MOSQUERA OLAYA	Presidente	35,602,264	FE DEL CARMEN NAGLES MOYA	Vicepresid.
66,739,169	YARCY ELENA MOYA HURTADO	Vocal	1,129,365,609	FRANCELY MOSQUERA MURILLO	Vocal
1,076,351,244	RAUL DE JESUS VALENCIA RIOS	Vocal	1,193,048,779	DAHIANA LUCERO BETANCOURT RIOS	Vocal

MESA:2

29,287,088	YORLADI OTILIA ARIAS GRANADA	Presidente	26,329,085	DANNYS AMPARO HURTADO RUIZ	Vicepresid.
54,190,101	NELSY ESCOBAR CANO	Vocal	1,000,441,141	ADRIANA CANILA TAPIAS PEREZ	Vocal
1,076,350,774	DIANA MARCELA HURTADO RIOS	Vocal	1,003,851,583	MARIA LUCENI GUTIERREZ ORREGO	Vocal

MESA:3

54,190,139	MARLENIS RUA FLOREZ	Presidente	54,190,183	ELIZABETH RESTREPO CORREA	Vicepresid.
75,001,680	JOSE GREGORIO VANEGAS OSPINA	Vocal	1,003,851,807	ANGELA YENY ARIAS GRANADA	Vocal
1,003,852,346	JHON JAIRO ZAPATA VALENCIA	Vocal	1,116,449,574	ROXXETTE DANIELA LOPEZ SILVA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - PLAYA RICA

Dirección: ESC. PLAYA RICA

MESA:1

30,394,046	BIVIEN MALLELY MOSQUERA MOSQUERA	Presidente	1,076,351,218	ANGELA CRISTINA GIRALDO PINEDA	Vicepresid.
1,116,917,512	JONATAN RAMIREZ ESCOBAR	Vocal	26,386,567	ROSA MARGARITA URREA JIMENEZ	Vocal
1,087,988,388	LUZ ADRIANA CARDONA GALVIS	Vocal	1,003,889,034	YEILER ANDRES RENDON MOSQUERA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - RIOBLANCO

Dirección: ESC. RIO BLANCO

MESA:1

1,076,350,136	YONATHAN STEVEN BERMUDEZ DUQUE	Presidente	1,131,044,199	MERY JOHANA LOZANO PALACIOS	Vicepresid.
26,387,082	JOHANA AYALA RINCON	Vocal	26,386,568	GLORIA OLIVA ASPRILLA JORDAN	Vocal
1,076,350,060	ISLENIS IBARGUEN SANCHEZ	Vocal	1,133,709,085	FRANKELINA VIVEROS HURTADO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 07 - DAMASCO

Dirección: ESC. DAMASCO

MESA:1

52,112,497	ZENEYDA LOPEZ RIVERA	Presidente	1,076,350,716	WENDY VANESSA ZAPATA HIDALGO	Vicepresid.
1,077,469,359	YUSSY DANIXA PALACIOS PALACIOS	Vocal	1,076,351,365	OMER DAYRO VASQUEZ LOPEZ	Vocal
26,386,022	LUCIDIA SALAZAR BEDOYA	Vocal	1,130,766,447	SONIA DISNEY PORTILLO SALAZAR	Vocal

Zona: 99 Puesto: 08 - HABITA

Dirección: ESC. HABITA

MESA:1

35,870,365	BLANCA NIEVES CASTRO CORDOBA	Presidente	1,076,351,868	DIANA PAOLA JIMENEZ MONCADA	Vicepresid.
------------	------------------------------	------------	---------------	-----------------------------	-------------

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,076,352,413 ALEXANDRA VARGAS RINCON Vocal

1,147,951,138 JEFERSON LOPEZ ORTIZ Vocal

26,386,139 MARIA IRMA OROZCO LOPEZ Vocal

1,076,352,304 EDUAR ANDRES MONTOYA LADINO Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - SAN PEDRO DE INGARA

Dirección: ESC. SAN PEDRO DE INGARA

MESA:1

26,362,654 ROSENDA LARGACHA GAMBOA Presidente

26,349,995 LUZ AIDA CRUZ GALLEGO Vicepresid.

1,112,772,182 YEFERSON ARLEY DUARTE CASTIBLANCO Vocal

1,076,350,842 ELENA PATRICIA SANCHEZ PEREA Vocal

1,076,352,620 YAZMIN DANIELA CUERVO ARENAS Vocal

1,003,852,113 RENY YULIANA TORRES JORDAN Vocal

Zona: 99 Puesto: 11 - LA ALBANIA

Dirección: ESC. LA ALBANIA

MESA:1

1,077,431,927 JHON STEVENS BEJARANO COPETE Presidente

1,144,140,117 ZULAY CAROLINA TALAGA BENITEZ Vicepresid.

1,076,351,988 DIANA MARCELA GOMEZ VELASQUEZ Vocal

26,386,483 BLANCA RUBY RAMIREZ NOREÑA Vocal

26,386,795 ADRIANA AYALA HURTADO Vocal

1,112,761,102 BRESLY JOHANA JURADO RIVERA Vocal

Zona: 99 Puesto: 14 - LA SELVA

Dirección: ESC. LA SELVA

MESA:1

26,386,464 PATRICIA AGUDELO JARAMILLO Presidente

66,702,869 LUCELLY DE JESUS CORREA NUÑEZ Vicepresid.

26,386,583 GRETTEL MARGERI RESTREPO CARDENAS Vocal

26,386,688 TULIA IRENE VALENCIA CASTAÑO Vocal

26,386,492 SOL MABEL MOSQUERA OLAYA Vocal

1,112,761,660 CLAUDIA YISEDY DUARTE CASTIBLANCO Vocal

Zona: 99 Puesto: 16 - LA LIBERTAD

Dirección: ESC. LA LIBERTAD

MESA:1

41,936,041 YAJAIRA MARIA SALAZAR MEJIA Presidente

54,190,110 ANA LUCIA HORTUA GUERRERO Vicepresid.

54,190,155 MYRIAM ZAPATA CANO Vocal

1,112,788,219 LEYDI GABRIELA ASTAIZA FAJARDO Vocal

38,902,967 GLORIA PATRICIA ESTRADA CORTES Vocal

1,003,852,297 LAURA CRISTINA DUQUE CORREA Vocal

Zona: 99 Puesto: 18 - LOS PATIOS

Dirección: ESC. LOS PATIOS

MESA:1

4,860,333 JULIO EYDER LOZANO MURILLO Presidente

26,386,241 ROSA LIGIA MAFLA VALENCIA Vicepresid.

82,383,052 ANTONIO ROSENDO TORRES COPETE Vocal

1,076,818,635 KAREN JOHANA BENITEZ MENA Vocal

1,077,451,217 NANCY TATIANA MATURANA MENA Vocal

39,388,163 CLAUDIA ELENA CAMPIÑO FLOREZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 19 - SURAMITA

Dirección: ESC. SURAMITA

MESA:1

26,374,486 KARINA VALOIS GARCIA Presidente

26,386,262 MIRIAM RENDON GOMEZ Vicepresid.

31,428,140 MARIA ISABEL AGUDELO OSORIO Vocal

35,891,702 ESNELDA CUESTA PALACIO Vocal

1,077,436,568 JOHANA MOSQUERA SALAZAR Vocal

1,076,364,117 ROBERT HANS MOSQUERA MOSQUERA Vocal

Zona: 99 Puesto: 21 - PLAYA RICA DE LA SELVA

Dirección: ESC. PLAYA RICA DE LA SELVA

MESA:1

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,076,351,545 LORENA GAMBOA CHAVERRA Presidente

1,077,456,997 NELY CRISTINA LEMOS TAMARA Vicepresid.

1,118,774,514 ANGELA LISETH LEAL PEREZ Vocal

82,383,601 EDWIN JAVIER ASPRILLA CHALA Vocal

35,697,462 YAISA ZULEINER PALACIOS PALACIOS Vocal

1,076,325,411 JOHANA CAROLINA MOSQUERA SALAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 23 - VALENCIA

Dirección: ESC. VALENCIA

MESA:1

1,112,785,608 YULENI VASQUEZ LOPEZ Presidente

1,077,478,002 YORLEFNIS MELISSA MENA MORENO Vicepresid.

54,190,187 MARIA LUISA MOSQUERA MOSQUERA Vocal

82,260,312 LUIS RODOLFO VIVERO MOSQUERA Vocal

1,112,787,537 SANDRA MILENA MUÑOZ HORTUA Vocal

31,975,377 MAGALI GUIZADO GONZALEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 28 - ZABALETA DE SURAMITA

Dirección: ESC. ZABALETA

MESA:1

1,076,351,604 ANA ROSALBA IBARGUEN Presidente

26,386,265 ROSA ELIRIS MOSQUERA ARAGON Vicepresid.

35,600,885 GLEIOY ESTELLA ALBORNOZ MOSQUERA Vocal

1,076,350,116 HEIDY LORENA MOSQUERA MOSQUERA Vocal

1,076,350,350 YESMIN YULIAN TORRES JORDAN Vocal

11,795,643 RUBEN DARIO PRADO MOSQUERA Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SAN JOSE DEL PALMAR con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022



JORGE EMILIO MOSQUERA OLAYA
REGISTRADOR DE SAN JOSE DEL PALMAR

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL